

-----  
- - - - ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

-----  
- - - - EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO TOMADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ DE MANERA OPCIONAL LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, HACIENDO USO DE PLATAFORMAS DIGITALES; SE REUNIERON A TRAVÉS DE PLATAFORMA DIGITAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: C. VÍCTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. IGNACIA UH CHI, CUARTA REGIDORA; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR; C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ, SEXTA REGIDORA; C. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ LANDERO, OCTAVA REGIDORA; Y C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS, NOVENA REGIDORA; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

-----  
- - - EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37, 38, 52, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. **Y CONTINÚA DICHIENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

-----  
- - - EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. IGNACIA UH CHI	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ	SEXTA REGIDORA
C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO	OCTAVA REGIDORA
C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS	NOVENA REGIDORA
C. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

-----  
SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PARTICIPANDO VIRTUALMENTE **NUEVE** DE LA **TOTALIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **EL PRESIDENTE CONTINÚA:** SIENDO LAS **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS** DEL DÍA **DIECISIETE DEL MES DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. **EL PRESIDENTE CONTINÚA DICENDO:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DE LA VIALIDAD IDENTIFICADA COMO CALLE OSIRIS SUR, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS VIALIDADES IDENTIFICADAS COMO AVENIDA TULUM ORIENTE Y CALLE MERCURIO ORIENTE; PARA LA APLICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS. -----
- V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ACEPTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL C. VÍCTOR MAS TAH, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. -----

**AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DE LA VIALIDAD IDENTIFICADA COMO CALLE OSIRIS SUR, EN EL TRAMO** -----

COMPRENDIDO ENTRE LAS VIALIDADES IDENTIFICADAS COMO AVENIDA TULUM ORIENTE Y CALLE MERCURIO ORIENTE; PARA LA APLICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS.

- - - EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

EL SECRETARIO LEE: -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2, 3º, 7, 66 FRACCIÓN I INCISO K) Y FRACCIÓN II INCISO K) DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y -----

----- C O N S I D E R A N D O : -----

1. QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

2. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. ASÍ MISMO DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR. -----

3. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICHIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

4. QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO." -----

POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES.

5. QUE EL INCISO "K" DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DISPONE COMO UNA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR EL "CELEBRAR CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUXILIARLOS EN LAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA."

6. EL INCISO "K" DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE COMO UNA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EL "PARTICIPAR CONJUNTAMENTE CON LOS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS OFICIALES COMPETENTES, EN LA PLANEACIÓN Y APLICACIÓN, EN SU CASO, DE INVERSIONES PÚBLICAS FEDERALES Y ESTATALES."

7. QUE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, IMPLEMENTÓ UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A QUE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN MANZANAS CON MEDIO, ALTO Y MUY ALTO GRADO DE REZAGO URBANO Y SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LAS CIUDADES DE 15,000 HABITANTES O MÁS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA URBANO NACIONAL (SUN) 2018, REDUZCAN SUS CONDICIONES DE REZAGO URBANO Y SOCIAL, MEDIANTE LA MEJORA EN EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS.

8. QUE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUMPLE CON LOS CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR Y SOLICITAR APOYOS, OBRAS O ACCIONES EN LAS VERTIENTES MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA Y PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

9. QUE UNA VEZ SATISFECHOS LOS CRITERIOS Y REQUISITOS LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, PROPONE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; ASÍ COMO UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; MEDIANTE LOS CUALES, EN UN PRIMER PROYECTO, SE PUEDA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIALIDAD IDENTIFICADA COMO CALLE OSIRIS SUR, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS VIALIDADES IDENTIFICADAS COMO AVENIDA TULUM ORIENTE Y CALLE MERCURIO ORIENTE.

10. QUE LA INTERVENCIÓN DE OBRA PÚBLICA SE REALIZA EN FUNCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS LEYES EN LA MATERIA, MEDIANTE LAS CUALES LOS MUNICIPIOS REGULAN VIALIDADES Y PLAZAS DE USO PÚBLICO, POR LO QUE DICHAS ACCIONES ESTÁN AJUSTADAS AL ESTADO DE DERECHO.

11. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA, RATIFICA Y VALIDA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; ASÍ COMO UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; CELEBRADOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, Y EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO. -----

**SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A FIRMAR LOS CONVENIOS REFERIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----

**TERCERO.-** SE APRUEBA LA INTERVENCION DE LA VIALIDAD IDENTIFICADA COMO CALLE OSIRIS SUR, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS VIALIDADES IDENTIFICADAS COMO AVENIDA TULUM ORIENTE Y CALLE MERCURIO ORIENTE, ASI COMO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN MANZANA 051, LOTE 001, CON UNA SUPERFICIE DE 6,664.04 METROS CUADRADOS, CON CLAVE CATASTRAL 902004000051001 Y MANZANA 061, LOTE 001, CON UNA SUPERFICIE DE 7,097.20 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL 902004000061001, PARA LA APLICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS. -----

**CUARTO.-** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, DE LOS ACUERDOS APROBADOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO. -----

**QUINTO.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, A EXPEDIR COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO PARA LOS FINES LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE HAYA A LUGAR. -----

ASÍ LO MANDAN DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE". -----

-- - **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

**AL NO HABER INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA LA **CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN DE LA VIALIDAD IDENTIFICADA COMO CALLE OSIRIS SUR, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS VIALIDADES IDENTIFICADAS COMO AVENIDA TULUM ORIENTE Y CALLE MERCURIO ORIENTE; PARA LA APLICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO DE LA VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.** -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **TOTALIDAD** DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ACEPTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL C. VÍCTOR MAS TAH, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.** -----

- - - EL PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO. -----

EL SECRETARIO LEE: -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133, 134 FRACCIÓN I, 136 FRACCIÓN III, 139, 141, 142, 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 7, 65, 66 FRACCIÓN I, INCISOS B) Y J); 90 FRACCIÓN XXIII, 94, 96, 97, 98, 99 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y -----

CONSIDERANDO: -----

1. QUE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, EXPRESÁNDOSE DICHA AUTONOMÍA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS DENTRO DE SU CORRESPONDIENTE CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL. ---
2. QUE LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN. -----
3. QUE EL MUNICIPIO DE TULUM ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE RENUEVA CADA TRES AÑOS Y RESIDE EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCE POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----
4. QUE EL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO EN CORRELACIÓN CON EL 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PREVÉ EN SU PRIMER PÁRRAFO QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE HAYAN ESTADO EN EJERCICIO, PODRÁN SER REELECTOS POR UN PERÍODO ADICIONAL COMO PROPIETARIOS O SUPLENTE, SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES QUE LAS LEYES DE LA MATERIA Y LA PROPIA CARTA MAGNA DETERMINAN. -----
5. QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISOS B Y J DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PREVÉ QUE ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y CONCEDER LICENCIAS A SUS INTEGRANTES HASTA POR NOVENTA DÍAS, Y CONVOCAR A QUIENES DEBAN SUPLIRLOS, ASÍ COMO SANCIONAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO CON SU REGLAMENTO INTERIOR, RAZÓN POR LA CUAL LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE SUS INTEGRANTES SON FACULTAD DEL H. CUERPO COLEGIADO DEL AYUNTAMIENTO. -----
6. QUE EL PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, C. VÍCTOR MAS TAH, MEDIANTE ESCRITO

DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, HA SOLICITADO SE AUTORICE LA SEPARACIÓN TEMPORAL DE SU ENCARGO CON LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR EN LA CONTIENDA ELECTORAL 2020-2021 PARA CARGOS DE AYUNTAMIENTOS, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y HASTA POR UN TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER ACCIONES PUNTUALES PARA QUE LA CONTIENDA ELECTORAL SE ENTIENDA JUSTA Y EQUITATIVA EN LA QUE NO SE MAL INTERPRETE EL POSIBLE USO DE RECURSOS PÚBLICOS, SOBRE TODO EL HUMANO ESPECÍFICAMENTE POR LA POSIBLE DUALIDAD DE SER PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES E INTEGRANTE DE UNA PLANILLA QUE PARTICIPE EN LA CONTIENDA ELECTORAL. -----

7. QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES: -----

**ACUERDOS** -----

**PRIMERO.-** SE DECLARA JUSTIFICADA LA CAUSA POR LA QUE EL C. VÍCTOR MAS TAH, HA SOLICITADO LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 Y HASTA POR UN TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SIN PERJUICIO DE EJERCER SU DERECHO A RETORNAR A SU ENCARGO EN EL MOMENTO EN EL QUE CONSIDERE PERTINENTE. -----

**SEGUNDO.-** SE CONCEDE LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL ENCARGO SOLICITADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. VÍCTOR MAS TAH, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 Y HASTA POR UN TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, PUDIENDO EJERCER EL DERECHO DE RETORNAR AL ENCARGO DE MANERA ANTICIPADA A DICHO TÉRMINO EN CUALQUIER MOMENTO QUE ASÍ LO DISPONGA, DEBIENDO PARA ELLO NOTIFICAR A ESTE H. CUERPO COLEGIADO. -----

**TERCERO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PRIMER REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, CUBRIRÁ LA AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL MISMO Y SE LE AUTORIZA EJERCER EN FORMA DIRECTA LA HACIENDA MUNICIPAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2, 66 FRACCIÓN IV INCISO C Y 230 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

**CUARTO.-** GÍRENSE LOS OFICIOS A LA TESORERÍA, CONTRALORÍA Y OFICIALÍA MAYOR Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS AL CASO, TODAS DEL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE CUMPLIMENTAR LAS AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

**QUINTO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. -----

**HACIENDO USO DE LA VOZ, EL C, VÍCTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** COMPAÑEROS EN ESTE PUNTO ME PERMITO SOLICITAR EL USO DE LA VOZ

PARA DIRIGIRME ANTE USTEDES, ANTE ESTE HONORABLE CABILDO Y ANTE LA SOCIEDAD TULUMNENSE. HOY ESTOY ANTE USTEDES PARA REITERAR MI COMPROMISO CON TULUM Y LOS TULUMNENSES, CON EL CUIDADO Y DESARROLLO DE ESTA TIERRA. VENGO A PRESENTAR MI SEPARACIÓN TEMPORAL DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL. SOY UN HOMBRE DE COMPROMISOS Y DE PALABRA, NO DE COYUNTURAS. SIEMPRE BUSCARÉ QUE EXISTA IGUALDAD DE CONDICIONES Y PISO PAREJO. AGRADEZCO SU COMPRENSIÓN A TODOS USTEDES MIS COMPAÑEROS DE ESTE HONORABLE CABILDO Y SÉ QUE QUIEN ESTARÁ AL FRENTE DEL MUNICIPIO DURANTE ESTA ETAPA, TAMBIÉN DARÁ SU MÁXIMO ESFUERZO POR EL MUNICIPIO, SOBRE TODO SABRIENDO QUE CON EL COMPROMISO DE CADA UNO DE USTEDES QUIENES INTEGRAN ESTE HONORABLE CABILDO, LAS METAS SIEMPRE SERÁN POR EL BIENESTAR DE LOS TULUMNENSES, LES AGRADEZCO SU PARTICIPACIÓN EN TODAS LAS ACCIONES QUE HAN SIDO EN BENEFICIO DE ESTE BELLO MUNICIPIO Y AGRADEZCO POR SUPUESTO TAMBIÉN, TODO EL APOYO BRINDADO DE MANERA PERSONAL A UN SERVIDOR, MUCHAS GRACIAS. ASIMISMO TAMBIÉN QUIERO COMENTAR, QUIERO DECIRLES QUE EN EL USO DE LA VOZ HAGO MANIFIESTO LA ABSTENCIÓN DE MI VOTO EN EL PRESENTE ACUERDO, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE INTERÉS PERSONAL. POR SUPUESTO ME ESTARÉ ABSTENIENDO A VOTAR EN ESTE PUNTO, MUCHAS GRACIAS. SI NO HUBIERE ALGÚN OTRO COMENTARIO, PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA. -----

**AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE DICE:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA **ACEPTAR LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DEL C. VÍCTOR MAS TAH, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021;** SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN. -----

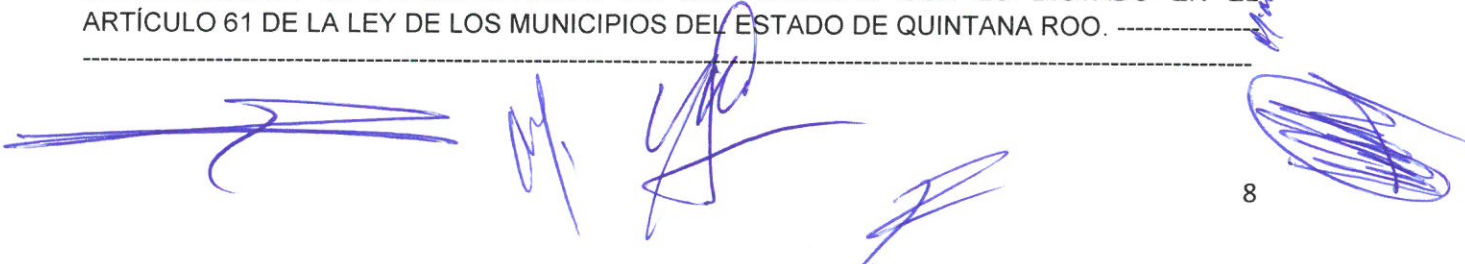
--- **EL SECRETARIO DICE:** SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA **MAYORÍA** DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. REGISTRÁNDOSE LA **ABSTENCIÓN** POR PARTE DEL **C. VÍCTOR MAS TAH,** PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULUM, QUINTANA ROO, POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE INTERÉS PERSONAL. ASIMISMO SE HACE CONSTAR LA INCORPORACIÓN Y VOTO A FAVOR DE LA **C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA,** EN SU CALIDAD DE **SEGUNDA REGIDORA,** CON RELACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO OBJETO DE LA PRESENTE VOTACIÓN. -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SOLICITO A LOS PARTICIPANTES PONERSE DE PIE. Y **CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS **DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **DIECISIETE DEL MES DE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. -----

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----



8





C. VICTOR MAS TAH  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL.  
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO.  
PRIMER REGIDOR.



C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA.  
SEGUNDA REGIDORA.



C. ADOLFO HAU YEH.  
TERCER REGIDOR.



C. IGNACIA UH CHI.  
CUARTA REGIDORA.



C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ.  
QUINTO REGIDOR.



C. ELVY DEL ROSARIO MENESES MENDEZ.  
SEXTA REGIDORA.



C. YENNY DEL CARMEN LOPEZ LANDERO.  
OCTAVA REGIDORA.



C. CINTHIA DEL ROSARIO CHAN CONTRERAS.  
NOVENA REGIDORA.

DOY FE



LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA.  
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2021.